

BOLEA

Cotización Oficial del 20 de Agosto de 1909

Ultimo cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO		Cambios de hoy.	
FECHA	O/O	4 POR 100 PERPETUO		O/O	
<i>al contado</i>					
19-8-909	85,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		85,30	
19-8-909	85,40	> E, de 25.000		85,30	
19-8-909	85,40	> D, de 12.500		85,35 y 30	
19-8-909	86,40	> C, de 5.000		86,30	
19-8-909	86,40	> B, de 2.500		86,35 y 30	
19-8-909	86,40	> A, de 500		86,30 y 35	
19-8-909	86,40	> H, de 200		86,35	
19-8-909	86,40	> G, de 100		86,35	
19-8-909	86,40	En diferentes series		86,35	
<i>A plazo</i>					
19-8-909	85,35	Fin corriente		85,35	
CARPETAS REPRESENTATIVAS DE TITULOS DE DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100					
<i>Al contado</i>					
19-7-909	94,40	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			
5-7-909	95,60	> D, de 12.500			
8-7-909	95,30	> C, de 5.000			
8-7-909	95,30	> B, de 2.500			
7-7-909	95,70	> A, de 500			
13-7-909	95,10	En diferentes series			
5 POR 100 AMORTIZABLE					
<i>Al contado</i>					
19-8-909	100,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			
18-8-909	100,00	> E, de 25.000		100,65	
19-8-909	100,75	> D, de 12.500			
19-8-909	100,80	> C, de 5.000		100,80 y 70	
18-8-909	100,70	> B, de 2.500		100,80	
19-8-909	100,75	> A, de 500		100,80 y 70	
19-8-909	100,75	En diferentes series		100,80 y 75	

Ultimo cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Denominación	Cambios de hoy
FECHA	O/O	ACCIONES		Pesetas	O/O	O/O
18-8-909	451,00	Banco de España		500		455,00 y 456,00
17-8-909	240,50	Banco Hipotecario de España		500	40	
16-8-909	393,00	Compañía Arrendat. de Tabacos		500		
18-8-909	326	Unión Española de Explosivos		100		
14-6-909	128	Banco de Castilla		250		
19-8-909	143,00	Banco Hispano Americano		500		
18-8-909	129	Banco Español de Crédito		250		
19-8-909	91,00	Socied. Gral. Azuc. Española Preferentes		500		
19-8-909	82	> Ordinarias		500		
10-8-909	200	Altos Hornos de Vizcaya		500		
31-7-908	99,50	C. Gral. Mad. de Electricidad		100		
1-7-908	77	Sociedad de Chamberi		500		
11-6-909	50	Mediodía de Madrid		500		
6-1-909	97,25	Ferrocarriles M. Z. A.		475		
22-7-909	76,75	> Norte de España		475		
19-8-909	485	B. Español del Río de la Plata				
OBLIGACIONES						
19-8-909	101,65	Cédulas del Banco Hipotecario		500	4	
18-8-909	91,25	Socied. Gral. Azuc. Española		500	5	
19-7-909	93,50	C. Gral. Mad. de Electricidad		500	5	
13-6-909	96	Sociedad de Chamberi		500	5	
6-8-909	95,50	Mediodía de Madrid		500	5	
14-8-909	105,00	Ferrocarriles Válladolid a Ariza Serie A		500	5	
10-3-908	102,50	> B		500	4 1/2	
3-3-909	100,50	> C		500	4	
30-2-909	83	Id. Norte de España. Emisión 17 Enero 1905		500	4	
AYUNTAMIENTO DE MADRID						
31-12-908	30	Bisas		250		
21-6-909	100,50	Obligaciones de 1801		250	6	
3-8-909	78,75	Idem de Erlanger		500	8	
18-8-909	90	Idem por resultas		500	4	
18-8-909	130	Id. para pago de expropiaciones en el interior		500	5	
19-8-909	97,50	Cédulas para Id. de Id. en el extranjero			4 1/2	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID						
16-8-909	102	Obligaciones		500	6	

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo, al contado	577.600
Idem, fin corriente	50.000
Idem, fin próximo	000.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable	101.500
5 por 100 amortizable	140.500
Acciones del Banco de España	12.500
Idem del Banco Hipotecario	09.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos	2.500
Preferentes	0.000
Idem ordinarias	0.000
Cédulas del Banco Hipotecario	00.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total	30.00.000
Cambio medio	109,45
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total	2.500
Cambio medio	27,585

Gaceta de Madrid.—Núm. 233 21 Agosto 1909 Anexo núm. 1.—Pág. 449

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Viernes 20 de Agosto de 1909.

Anexo núm. 1.—Pág. 450
21 Agosto 1909
Gaceta de Madrid.—Núm. 233

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza de 0 a 5.			Lluvia ó nieve...	Máx.					Mín.	Dirección.			Fuerza de 0 a 5.	Lluvia ó nieve...	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	761.2	15.6	71	WSW.	1	Cubierto....	Gruesa...	1.3	18.9	11.7	Málaga..... (9h)	766.1	22.0	91	SE....	3	Nuboso.....	Calma....	27	21	
Sris Nez..... (7h)	763.4	16.0	89	NSW...	1	Nuboso.....	Rizada...		20	15	Melilla..... (9h)	764.5	28.0	90	N.....	0	C. despejado.	Marejada.	30	24	
Saint Mathieu.. (7h)	751.0	15.4	93	WNW...	5	C. despejado.	Llana.....		21	13	Jaén..... (9h)	765.0	29.8	31	WNW...	0	Despejado..	Rizada....	37	21	
Ista de Aix..... (7h)	751.3	18.0	80	S.....	1	Idem.....	Rizada...		24	17	Granada..... (9h)	766.1	24.1	27	SSE....	1	Idem.....		33	19	
Biarritz..... (7h)	757.1	17.2	92	SE....	5	Despejado..	Idem....		21	17	Almería..... (8h)	766.3	28.0	63	E.....	0	Idem.....		29	27	
Perpiñán..... (7h)	751.1	20.5	61	W.....	3	Idem.....			29.6	16.0	Murcia..... (9h)	766.9	27.4	90	E.....	1	Idem.....	Llana....	38	22	
Cabo Sicó..... (7h)	762.6	18.3	72	NW....	2	Nuboso.....	Rizada...		29	17	Alicante..... (9h)	765.9	26.8	70	E.....	2	Cubierto....		30	22	
Niza..... (7h)	759.0	22.0	66	NW....	1	C. despejado.	Calma....		29	18	Valencia..... (9h)	766.0	26.6	52	E.....	0	C. cubierto..	Llana....	32	23	
Clermont..... (7h)	760.8	12.8	74	Calma	1	Despejado..			24.5	16.4	Albacete..... (9h)	765.2	25.8	54	W.....	0	Despejado...		35	23	
París..... (7h)	761.0	13.3	76	NE....	0	Idem.....			24.1	17.3	Ciudad Real.. (9h)	764.8	26.4	48	E.....	2	Idem.....		33	14	
San Sebastián. (9h)	757.4	20.2	78	Calma	5	Nuboso.....	Calma....		30	17	Toledo..... (9h)	768.0	25.0	52	S.....	1	Idem.....		32	18	
Bilbao..... (9h)	764.2	18.8	70	1. em.	3	Cubierto....			34	17	Cuenca..... (9h)	767.0	25.2	44	W.....	5	Idem.....		30	16	
Santander..... (8h)	753.3	24.0	60	NE....	3	C. despejado.			27	15	Madrid..... (9h)	765.8	24.4	57	W.....	0	Idem.....		30	18.0	
Oviedo..... (9h)	764.4	18.2	65	Calma	0	Idem.....					El Escorial... (9h)	770.8	23.2	76	N.....	1	Idem.....		31	14	
Avilés..... (8h)	763.3			SW....	6	Idem.....					Segovia..... (9h)	765.3	20.0	35	NE....	1	Idem.....		26	14	
Vares..... (8h)	762.4	17.2	95	W.....	1	Idem.....	Rizada...				Avila..... (9h)	765.6	18.0	48	N.....	0	Idem.....		26	10	
Coruña..... (7h)	762.3	15.0	89	NE....	1	Idem.....	Llana....		24	15	Guadalajara. (9h)	767.5	23.5	74	SW....	4	Idem.....		30	17	
Finisterro..... (8h)	763.5	22.0	66	SSW...	0	C. cubierto..	Llana....				Soria..... (9h)	767.9	22.4	69	WSW..	1	C. despejado.		28	13	
Santiago..... (9h)	765.6	18.1	73	Calma	2	Nuboso.....			22	14	Huesca..... (9h)	766.8	22.1	58	E.....	5	Idem.....		32.3	14.4	
Pontevedra.... (9h)	768.8	18.3	75	NW....	0	Despejado..					Zaragoza..... (9h)	768.1	21.2	67	SW....	0	Nuboso.....		30	16	
Vigo..... (9h)									29	14	Toruel..... (9h)	767.5	23.3	80	NW....	4	Despejado...		33	17	
Oronse..... (9h)	763.4	19.2	72	NW....	3	C. despejado..			26	14	Tortosa..... (7h)	767.5	20.2	80	E.....	3	Idem.....		32	20	
León..... (9h)	767.1	17.6	67	NNE...	1	Cubierto....			28	15	Barcelona..... (9h)	767.8	27.2	73	SW....	4	Cubierto....	Marejada.	30	20	
Burgos..... (9h)	766.9	17.0	77	N.....	2	Despejado..			29	18	Mahón..... (9h)	767.3	25.2	61	W.....	2	C. cubierto..		29	21	
Valladolid.... (9h)	767.0	18.0	67	NNE...	1	Nuboso.....			30	16	Palma..... (9h)	767.5	27.0	68	NE....	1	Despejado...	Llana....	30	21	
Salamanca..... (9h)	765.1	21.5	47	Calma	1	Niebla.....			30	19	Orán..... (7h)	764.2	20.6		SSW...	3	Idem.....				
Zamora..... (9h)	768.0	19.8	59	NE....	1	Cubierto....			23	21	Argel..... (7h)	767.1	25.0		E.....	0	Idem.....				
Oporto..... (9h)	768.4	16.8	92	E.....	4	Idem.....	Rizada...		25	20	Túnez..... (7h)	766.8	24.2		SE....	1	C. cubierto..				
Lisboa..... (8h)	766.9	20.5	69	NNW...	1	Idem.....	Idem....		25	20	Staks..... (7h)										
Lagos..... (8h)	764.0	23.8	53	NW....	3	Cubierto....	Llana....		27	19	Liorna..... (7h)	763.7	22.6	82	NW....	1	Cubierto....				
Funchal..... (8h)	765.2	23.1	69	SSW...	1	Idem.....	Rizada...		25	15	Roma..... (7h)	763.5	20.0	80	W.....	2	Brumoso....				
Punta Delgada. (7h)	769.4	22.4	56	N.....	2	C. cubierto..	Llana....		26	20	Cagliari..... (7h)	760.9	22.8	88	SW....	1	Despejado..				
Angra..... (8h)	769.7	21.5	73	ESE...	2	Idem.....	Rizada...		27	20	Palermo..... (7h)	758.6	22.8	68	W.....	0	C. despejado..				
Horta..... (8h)	769.6	20.7	73	SW....	1	Despejado..			26	20	Bodo..... (7h)	750.2	15.2	69	NE....	1	Idem.....				
Laguna..... (9h)	763.5	20.0	84	NW....	4	C. cubierto..	Marejada.		25	11	Cristiansund. (7h)	769.2	12.2	94	N.....	2	Cubierto....				
St. Cruz Tenerife (9h)	766.8	21.6	95	W.....	3	Idem.....			26	21	Riga..... (7h)	763.0	17.2		W.....	1	Despejado...				
Cáceres..... (9h)	762.3	25.2	50	W.....	2	Idem.....			31	14	Moscou..... (7h)	762.5	11.4		N.....	0	Idem.....				
Badajoz..... (9h)	762.5	23.4	55	SE....	1	Idem.....			33	17	Nicolaiew.... (7h)	761.7	20.1		NE....	0	Niebla....				
Córdoba..... (9h)	764.8	31.0	37	WN....	1	Nuboso.....			36	21	Feldkirch.... (7h)	762.4	17.0		NE....	1	Viento....				
Sevilla..... (9h)	755.2	31.0	25	NE....	3	Despejado..			38	17	Cernorvitz... (7h)	764.6	19.2		Calma	3	Despejado...				
Huelva..... (9h)	767.4	27.9	35	E.....	3	Idem.....			33	20	Cracovia..... (7h)	770.2	23.5		NNE...	1	Idem.....				
San Fernando. (8h)	775.9	22.8	61	E.....	1	Idem.....	Picada...		27	20	Pola..... (7h)	766.5	15.8		W.....	2	Idem.....				
Tarifa..... (9h)	764.6	24.4	94	Calma	2	Idem.....	Rizada...				Vienna..... (7h)	770.1	14.7		Calma	0	Lluvia....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 20 de Agosto de 1909

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento		ESTADO del día.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	711.30	21.8	15.4	9.8	50	E.....	Brisa ligera.	Despejado
6 de la mañana.....	11.28	18.2	15.0	11.1	71	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	11.55	25.3	19.4	13.8	57	SE.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	10.62	32.7	20.6	11.8	33	SW.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	8.66	35.2	19.2	8.4	20	WSW.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....	7.63	32.1	17.5	7.5	21	WSW.....	Brisa ligera.	Idem.
9 de la noche.....	7.70	25.4	15.1	7.5	31	W.....	Idem.....	Idem.
Temperatura máxima del aire á la sombra.....			36.3			Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....		263
Idem mínima.....			16.9			Oscilación barométrica ídem (milímetros).....		3.9
Diferencia.....			19.4			Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....		+ 0.7
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....			44.0			Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....		
Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....			65.4			Sol completamente despejado.....		11 h 30 m
Diferencia.....			21.4			Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....		0 h 40 m
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....			48.4			Total de insolación durante el día.....		12 h 10 m
Idem mínima ídem.....			15.0					
Diferencia.....			33.4					

OPOSICIONES

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Matrícula oficial.

Conforme á las vigentes disposiciones, la matrícula ordinaria para el curso de 1909 á 1910, en las asignaturas de las Facultades de esta Universidad y carreras del Notariado, Odontólogos, Practicantes y Matronas, se admitirá, por medio de papeletas, que se obtendrán en la portería de este edificio.

Las papeletas de matrículas del curso preparatorio para las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras, se presentarán en el Nogueado de esta última Facultad, y las del preparatorio para las Facultades de Medicina, Farmacia y Ciencias, en el de esta última.

La matrícula ordinaria podrá solicitarse durante los días festivos, hasta el 25 de dicho mes de Septiembre, desde las once á las trece horas, en los días 27, 28 y 29, durante las citadas horas, y además desde las catorce á las diecisiete, y el día 30, de nueve á doce, de las catorce á las diecinueve y desde las veintiuna á las veinticuatro, en que quedará cerrada la admisión á la matrícula ordinaria.

No se admitirá solicitud de matrícula sin que se exhiba la cédula personal del alumno, expedida en el presente año, y además certificación de estar vacunado ó revacunado dentro de los últimos seis años, exceptuándose de este requisito los que justifiquen, también por certificación, haber padecido viruela.

Los que soliciten matrícula ordinaria en asignaturas de Facultad ó de las carreras del Notariado y Odontólogos, abonarán, en la Secretaría de la Facultad donde se cursan, dos pesetas 50 céntimos por derechos de inscripción de cada una, y además, en esta Secretaría general, por derechos de matrícula, 20 pesetas en papel de pagos al Estado, del que, una vez registrados, se devolverá al alumno la parte superior, en unión del resguardo provisional de la petición de matrícula. Los que soliciten ésta en las asignaturas de Oftalmología, Oto-rino-laringolo-

gía y Dermatología y Sifilografía, abonarán, en metálico, en la Secretaría de la Facultad de Medicina, dichas 20 pesetas por cada una.

Los que soliciten matrícula en un curso de las carreras de Practicantes y Matronas, abonarán solamente 15 pesetas en metálico en la Secretaría de la citada Facultad de Medicina.

Los que tengan opción á matrículas de honor, las solicitarán, dentro de dicho mes de Septiembre, por medio de papeletas especiales, que se facilitarán gratuitamente en la portería de este Establecimiento; estando aquéllas dispensadas de toda clase de pago, siempre que en el mismo mes acrediten, en forma legal, su derecho á disfrutárlas.

Además, durante los días lectivos del mes de Octubre, de once á trece, se admitirá matrícula extraordinaria, llenando los requisitos expresados y abonando el alumno por cada asignatura, dobles derechos de los correspondientes á la matrícula ordinaria.

Los resguardos provisionales que se expidan de las matrículas que se soliciten habrán de presentarse por los interesados para obtener las inscripciones definitivas, luego que, examinados sus expedientes, éstos hayan podido formalizarse; debiendo efectuarse dicha presentación dentro del plazo que oportunamente se señale por medio de anuncios fijados en los tableros respectivos de esta Universidad.

Los que en el indicado plazo dejen de recoger sus inscripciones no tendrán opción á reclamar por los perjuicios que se les ocasionen.

Los alumnos que por primera vez soliciten matrícula en asignaturas del curso preparatorio para las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia, del primer curso de Filosofía y Letras y de Ciencias, ó de la carrera del Notariado, deberán acreditar que poseen el título de Bachiller, ó por lo menos tener aprobados los ejercicios de dicho grado, quedando éstos obligados á presentar el Título para obtener papeleta de examen.

Para conceder matrículas en las asignaturas propias de las Facultades y de las carreras del Notariado, Odontólogos y Practicantes, habrá de acreditarse, al

solicitarlas, que el alumno cuenta dieciséis años de edad ó que los cumplirá antes de la época del examen.

No serán autorizados para examen los alumnos que no acrediten dichos requisitos; ni tampoco para el de las asignaturas propias de las Facultades de Derecho, Medicina y Farmacia, los que no estén aprobados en las del respectivo curso preparatorio.

Para cursar el primer grupo de Medicina y Farmacia acreditará el interesado, por medio de certificación académica oficial de Establecimiento público, tener aprobado un curso de Francés, y para el tercer grupo de Medicina otro curso de Alemán.

Los que hayan cursado en esta Universidad distinta carrera de la en que pretendan la matrícula, lo expresarán por medio de nota en su papeleta, citando aquella carrera.

Los que deseen continuar sus estudios comenzados en otra Universidad cuidarán de que obre en ésta, para cuando soliciten sus matrículas, certificación académica oficial, remitida por la Universidad en que últimamente cursaron asignaturas, y presentarán el resguardo de ésta.

Si solicitan estudiar asignaturas sin efectos académicos para las Facultades ó carrera del Notariado, cuya aprobación no es de abono para las mismas, están dispensados de acreditar haber cursado la segunda enseñanza.

Todos los alumnos tendrán en cuenta las disposiciones legales y las indicaciones que constan en las papeletas de solicitud de matrícula, á fin de no solicitarlas en asignaturas incompatibles; entendiéndose que si lo hicieron, dichas matrículas, se considerarán nulas.

Cuando no se puedan entregar las inscripciones de matrícula á quienes las hayan solicitado, ya por no haberse llenado los requisitos necesarios oportunamente, ó ya porque del examen de los expedientes resulte la incompatibilidad que expresa el párrafo anterior, cuidarán los interesados de subsanar los defectos que puedan salvarse, y dirigirán instancias al Excmo. señor Rector, precisamente dentro del término que éste tenga á bien conceder, según los anuncios, soli-

citando la expedición de dichas inscripciones ó alegando las razones que estimen les da derecho á obtener las no formalizadas.

La solemne apertura del curso académico de 1909 á 1910 tendrá lugar el viernes 1.º de Octubre próximo, en el Paraninfo de la Universidad, estando encargado de la oración inaugural el Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras D. Elías Tormo y Monzó.

Lo que de orden del Excmo. señor Rector, se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 18 de Agosto de 1909.—El Secretario general, Leopoldo Soler.

Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902, modificado por el Real Decreto de 13 de Noviembre de 1903, y previa propuesta del Consejo Universitario, este Rectorado ha nombrado para juzgar las oposiciones á Escuelas de niñas, el siguiente Tribunal:

Presidente:

D. Feliciano González Ruiz, Catedrático del Instituto de Lugo.

Vocales:

D.ª Avelina Pérez, Profesora de la Normal de Pontevedra.

D.ª Esperanza Brañas, Auxiliar de la Normal de la Coruña.

D.ª Mivira Sagrera, Maestra de Escuela de esta ciudad.

D. José Gígyrey, Sacrodoce.

Suplentes:

D. Gregorio Arabio, Catedrático del Instituto de esta ciudad.

D.ª Nemesia Parada, Maestra regenta de la Normal de Pontevedra.

D.ª Francisca Fernández Vanmonde, ídem ídem de la Coruña.

D.ª Julieta Alonso, Maestra de la Escuela de párvulos de esta ciudad.

Aspirantes:

D.ª María Alvarez Fernández.

D.ª Elnorina Alonso López.

D.ª Valentina Cao-Cordido Calvo.

D.ª Angustias Cea Pereira.

D.ª Josefa Cadrón Gómez.

D.ª Inés Crespo Meda.

D.ª Elisa Dix Lois.

D.ª María de los Dolores Doampo Rodríguez.

D.ª María de los Dolores Estovez Iglesias.

D.ª Florinda Fraire Albardonado.

D.ª Socorro Fariña Iglesias.

D.ª Esclavitud María Germana Varela Santos.

D.ª Elisa Gil Gutiérrez.

D.ª Cruz González Neira.

D.ª María Yáñez Lafuente.

D.ª Josefa Iglesias Vilarelle.

D.ª Edwígues Jiménez Cristobal.

D.ª María de los Dolores Legrande Camina.

D.ª María de la Purificación Luz Villar Landeira.

D.ª Euilia Lozano Bartolomé.

D.ª María Matilde Crespo Rodoiro.

D.ª Concepción Madero García.

D.ª Amalia Núñez García.

D.ª Antonia Ortiz Carrais.

D.ª Elena Panadero Charlin.

D.ª Felisa Rojo González.

D.ª Orosia Reguera No.

D.ª Rosa María Sofía Lorea Calvo.

D.ª Carmen Sotos Rodríguez.

D.ª María del Carmen Sandalia Vieira Durán.

D.ª Elvira Tobar Núñez.

D.ª Concepción Vara Hernández.

D.ª Dosiñda Vázquez Gómez.

D.ª Elena Vázquez Greco.

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los efectos prevenidos en los artículos 16 y 11 del Reglamento de Oposiciones de 11 de Agosto de 1905.

Santiago, 17 de Agosto de 1909.—El Rector, Cloto Troncoso.

SUBASTAS

Junta de Obras del Puerto de Valencia.

Aprobado por Real orden de 16 de Marzo del corriente año, el proyecto de instalación de grúas y alumbrado eléctrico para este puerto, la Junta de sus obras celebrará concurso público para el suministro de una grúa de 15 toneladas y dos de tonelada y media, el día 29 de Octubre próximo.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, ante esta Junta de Obras, á las doce del citado día, hallándose de manifiesto en la Secretaría de diez á trece, todos los laborables para conocimiento del público, los pliegos de bases y condiciones del proyecto aprobado á que han de ajustarse las grúas que se suministren.

Las proposiciones, según lo prescrito en el citado Real decreto, se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel sellado de la clase correspondiente.

A cada proposición deberán acompañar los documentos siguientes:

1.º Memoria detallada en que se describan las grúas que se han de suministrar, consignando los materiales de que han de estar formadas;

2.º Dibujos detallados del conjunto y las diferentes partes;

3.º Presupuesto detallado en el que figure el precio individual de cada grúa;

4.º Pliego de condiciones facultativas precisando con claridad las del concurso, además de las del pliego de bases del proyecto y de las disposiciones reglamentarias vigentes;

5.º Documentos que acrediten que el material será fabricado en los talleres que el proponente indique en la instancia;

6.º Documento que acredite haberse hecho en la Sucursal del Banco de España ó en la Caja de Depósitos de Valencia, á disposición de la Junta de Obras del Puerto, el depósito de cinco mil (5.000) pesetas en metálico ó en efectos de la Duda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, como garantía provisional exigida para tomar parte en el concurso.

Las proposiciones se redactarán en español y el sistema de pesas, medidas y monedas será el oficial.

Valencia, 14 de Agosto de 1909.—El Presidente, Juan Bautista Valldocabres. El Secretario, Ismael Rizo Penalva.

Modelo de proposición.

D. N.º N.º, vecino de tal... con cédula número... enterado del anuncio de concurso de fecha..., publicado por la Junta de Obras del Puerto de Valencia para el suministro de tres grúas eléctricas, una de 15 toneladas de potencia y otras dos de á tonelada y media cada una; se comprometo por la cantidad de (aquí en letra primero y en números después, se fija con toda claridad la cantidad que sea) pesetas á suministrar en el punto del puerto que designe el Ingeniero Director las tres (3) grúas con arreglo á las condi-

ciones facultativas señaladas en el capítulo I del pliego de bases, número 6 del proyecto aprobado, siendo de su cuenta y riesgo todas las operaciones y gastos que se originen hasta la recepción definitiva.

El plazo de entrega (que no deberá exceder de doce meses y que empezará á contarse desde la fecha en que se comuniquen al concursante la adjudicación definitiva, la cual corresponde al Ministro de Fomento) será de tantos meses.

El taller ó talleres donde hayan de fabricarse las distintas piezas de las grúas serán tales (designación con toda claridad de los talleres y puntos en que se encuentren establecidos).

Acompañan á esta proposición los documentos detallados en el anuncio del concurso á saber: Primero..... (Fecha y firma del proponente).

Nota.—Si el proponente creyere oportuno hacer algunas modificaciones de detalle en las condiciones que sirven de base al concurso lo indicará al final de la proposición expresando al mismo tiempo las variaciones que como consecuencia de aquéllas experimentarían el coste y el plazo.

Valencia, 12 de Agosto de 1909.—El Ingeniero Jefe Director, Fausto Elfo y Vidarte. S—749

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de Orense.

D. Valentín Acovado y Losada, Jefe de Negociado de primera clase, Instructor del expediente gubernativo de alcauce que se expresará.

Por el presente cita á D. José Anta Uga, aspirante á Oficial de primera clase de la Intervención de Hacienda de esta provincia, en funciones de Recaudador de Contribuciones de los Ayuntamientos de la misma, de Barbadianes, Esgos, Toén y San Ciprián, á fin de que comparezca en el despacho oficial que tiene establecido en la citada Intervención, á responder de los cargos que aparecen contra dicho funcionario como tal Recaudador, en expediente de alcauce que se le sigue, previniéndole que, de no verificar su presentación dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto, se exigirá la responsabilidad á que haya lugar, conforme se acordó en providencia de 31 de Julio del corriente año.

En Orense, á 2 de Julio de 1909.—Valentín Acovado. P—2144

PARTE NO OFICIAL.

Convocatoria.

El señor Juez segundo de lo Civil de esta capital, Licenciado Octavio Elizalde, por auto de fecha 30 de Junio último, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado de la Sra. D.ª Filomena Monte Vicentiz, para que se presenten ante este Juzgado á deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la última publicación de las convocatorias, y mandó se hagan las publicaciones de ley en los periódicos *Boletín Judicial*, *Diario de Jurisprudencia* y periódico oficial de Asturias (España), y para su publicación por tres veces, con intervalos de diez en diez días, expido el presente en la ciudad de Méjico á los ocho días del mes de Julio de 1909. X—1711